



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001592

Fecha: 03/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ordenanza 28 de 2017 "**Estatuto Orgánico Del Presupuesto**", en su artículo 90 párrafo 2° establece que: "los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denomina "traslados presupuestales internos", los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de órgano que hace parte del presupuesto general del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con Radicado 2020020023769 del 2 de julio de 2020, solicitó al Director de Presupuesto, traslado presupuestal entre el agregado de los gastos de funcionamiento con el fin de adicionar el contrato 4600010459 suscrito con la Universidad de Antioquia.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos dentro del agregado de funcionamiento de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, con el fin de adicionar el contrato 4600010459 cuyo objeto es *“Apoyar el fortalecimiento técnico del trámite de los proyectos de ordenanza presentados por la administración departamental e implementación de un observatorio de producción normativa para la viabilización de acciones técnicas, administrativas, jurídicas.”*

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en el Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|------|--------|-----------|----------|-------------------|---|
| 0-1010 | 1124 | 1.2.4 | 999999999 | 999999 | 93.000.000 | Gastos bienestar social y salud ocupacional |
| Total | | | | | 93.000.000 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|------|---------|------------|----------|-------------------|--------------------|
| 0-1010 | 1124 | 1.1.3.4 | 9999999999 | 999999 | 93.000.000 | Servicios Técnicos |
| Total | | | | | 93.000.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA-LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|-----------------------------|------------|
| Proyectó | Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria | <i>Mónica Ospina</i> | 02/07/2020 |
| Revisó | Orlando González Baena, Director de Presupuesto | <i>Orlando González</i> | 02-07-2020 |
| Revisó y aprobó | Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda | <i>Ángela Piedad Soto</i> | 2-7-2020 |
| Vo.Bo. | Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico | <i>Héctor Fabio Vergara</i> | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.